

# LA GACETA

## DIARIO OFICIAL

Semestre 2º

San José, viernes 1º de setiembre de 1899

Número 54

Administración :  
IMPRESA NACIONAL, CALLE 19, NORTE

CALENDARIO

SETIEMBRE

ESTE MES TIENE 30 DIAS

Viernes 1º—Nuestra Señora de los Remedios; santos Sixto y Lupo, obispos, y Gil, abad.

### CONTENIDO

SECCION OFICIAL

PODER EJECUTIVO

Decreto.

Documentos varios

GOBERNACION.—Documentos defectuosos.—Edicto matrimonial.—Detalles.

HACIENDA.—Tipos de cambio.

MARINA.—Movimiento Marítimo.

REGIMEN MUNICIPAL

ANUNCIOS

### Sección oficial

PODER EJECUTIVO

Nº 1

RAFAEL IGLESIAS,

PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPUBLICA DE COSTA RICA,

Con el fin de reglamentar la ejecución de lo preceptuado en la ley número 22 de 15 de junio próximo pasado,

DECRETA :

Artículo 1º—Dentro de 15 días contados desde esta fecha, el Jefe Político del cantón de Tarrazú convocará por medio del periódico oficial y mediante un solo edicto, á todos los interesados en el camino que ha de habilitar las tierras que son objeto de la concesión á que se refiere la citada ley, para que procedan, cualquiera que sea el número de los concurrentes,

á la elección de la Junta de Administración respectiva, y una vez instalada ésta, dicho funcionario abrirá, previo aviso que se publicará en el indicado diario, un libro en que deben registrarse por orden riguroso de fechas las solicitudes que verbalmente ó por escrito se hagan sobre adquisición de lotes en conformidad con la ley de cuyo cumplimiento se trata, debiendo darse á cada interesado constancia de la inscripción de su pedimento para resguardo de su derecho;

Tanto los asientos de registro como las certificaciones que los acrediten, se extenderán en papel común.

No se admitirán solicitudes por más de 20 hectáreas ni por menos de 10.

Artículo 2º—Una vez aprobados por la Dirección General de Obras Públicas los planos y el presupuesto del camino á río *Parrita Grande*, los interesados suscribirán á la orden de la Junta referida el pagaré correspondiente al cupo que les tocara, el cual será satisfecho en doce mensualidades iguales y bajo las condiciones siguientes:

a)—La falta de puntualidad en el pago de cualquiera de las cuotas hará exigibles desde luego la vencida y las tres siguientes, sin necesidad de requerimiento previo;

b)—Caso de no cubrirse la deuda que se acaba de indicar, en el término de un mes contado desde el vencimiento de la primera cuota, la Junta podrá demandar el pago respectivo ó proceder á la cancelación del asiento del deudor renuente, quedando el lote á que las cuotas se refieren en situación de poder ser adjudicado á otra persona que llene las obligaciones no cumplidas y asuma la responsabilidad de las que estuvieren por vencer.

En todo caso de cancelación de asiento por la razón que queda dicha, el indicado Jefe Político lo dará á conocer por un aviso que se publicará en el diario oficial al menos una vez.

c).—Los morosos perderán en beneficio del camino las cantidades que hubieren enterado hasta el momento de la cancelación de su derecho.

Artículo 3º—El cupo con que para la construcción del camino han de contribuir los interesados, se fijará en relación con el número de hectáreas que cada uno hubiere solicitado, y los pagos de que se ha hecho mención se verificarán en la Tesorería de la Junta, la cual cubrirá con su producto los gastos que vayan ocurriendo en la construcción del camino.

Artículo 4º—Tanto los ingresos como los egresos se harán mediante boletas de numeración seguida en libros talonarios.

Ningún egreso será legítimo si no proviene de giro expedido por el Presidente de la Junta, en que ha de darse el número y la fecha del acuerdo que autorice el desembolso.

El Tesorero pasará cada semana al citado Presidente el estado de la caja, y los libros y talones estarán siempre á disposición de la Junta para su inspección.

Artículo 5º—La medida y división de los lotes constitutivos de esta concesión, se hará en conformidad con las leyes fiscales, debiendo

el agrimensor demarcar vías de comunicación que desemboquen en el camino que se trata de construir y las demás que sean necesarias, de modo que ningún lote quede enclavado y que haya además libre acceso á los terrenos adyacentes, pertenezcan ó no á la zona baldía.

Dichas vías se situarán á cada mil metros, salvo inconvenientes topográficos que obliguen á aumentar ó disminuir esa longitud, y no deben formar parte del área de los lotes.

Artículo 6º—Cuando un interesado hubiere completado el pago de la contribución que le hubiere sido señalada, recibirá del Tesorero constancia de ello en papel común, que será transmisible á terceros por simple endoso, y tiene que ser registrada en el libro de que habla el artículo 1º, para que á su tiempo se expida á nombre del interesado ó en su caso del endosatario, el título de propiedad correspondiente, bien entendido que á nombre de una misma persona no se pueden adjudicar más de veinte hectáreas.

Artículo 7º—En la adjudicación de lotes se seguirá rigurosamente por la Junta, el orden numérico de las inscripciones, de modo que nadie alcance preferencia en otro concepto.

Artículo 8º—La Secretaría de Fomento dará á la Dirección General de Obras Públicas las instrucciones que procedan para el cumplimiento de la ley de 15 de junio citada y de este Reglamento.

Dado en el Palacio Nacional, en San José, á los veintiocho días del mes de agosto de mil ochocientos noventa y nueve.

RAFAEL IGLESIAS

El Secretario de Estado en el despacho de Fomento,

JOSÉ ASTÚA AGUILAR

### DOCUMENTOS VARIOS

Gobernación

DOCUMENTOS DEFECTUOSOS

en el Partido de Cartago, cuyo despacho llega al día 1º del corriente mes.

	Tomo	Asiento
Francisco Carazo Peralta.....	66	4783
Elisa Jiménez Oreamuno.....	—	5490
Alfredo Sancho Jiménez.....	—	5491
Angélica Sancho Jiménez.....	—	5492
Carlos Sancho Jiménez.....	—	5493
Julio Sancho Jiménez.....	—	5494
Enrique Sancho Jiménez.....	—	5495
Francisco Sancho Jiménez.....	—	5496
Mario Sancho Jiménez.....	—	5497
Rosalía Sancho Jiménez.....	—	5498
María Sancho Jiménez.....	—	5499
Margarita Sancho Jiménez.....	—	5500
José Manuel Sancho Jiménez.....	—	5501
José Francisco Alvarado Arias.....	—	5710
José Ramírez Jiménez.....	—	5715
Zoila Rojas Román.....	—	5808

Registro Público.—San José, 31 de agosto de 1899.

JOSÉ M. ACOSTA

Nº 1,512

Manuel Montealegre, Gobernador de la provincia de San José,

Hace saber que los señores Samuel Babb, carpintero, natural de Barbados, y Aniceta Geddes, de ocupaciones domésticas, jamaicana, mayores de edad, solteros y vecinos de esta ciudad, se han presentado ante esta autoridad solicitando contraer matrimonio civil. Son hijos legítimos, respectivamente, de Juan Babb, agricultor, y Elisa Babb, de oficios domésticos, mayores, vecinos de Barbados, y Santiago Geddes, zapatero, y Elizabeth Geddes, de ocupaciones domésticas, ambos mayores y vecinos de Jamaica.

Lo que se pone en conocimiento del público para los efectos de ley.

Gobernación de la provincia de San José.—22 de agosto de 1899.

MANUEL MONTEALEGRE

MOISÉS MORALES,—Srio.

DETALLES DE GRECIA PARA 1899

(Concluyen)

DETALLES ordinarios levantados por las Juntas itinerarias de los distritos del cantón de Grecia, para la composición de sus respectivos caminos en el corriente año.—Artículo 2º de la ley de 8 de agosto de 1898.

SAN JERÓNIMO

Table listing names and amounts for San Jerónimo, including Alvarado Gil, Maurilio, Alfaro Miguel, etc.

Los miembros de la junta itineraria:—Rogado de Francisco Cubero, que no sabe firmar, y por mí, Jerónimo Sánchez.

CIRRI NORTE

Table listing names and amounts for Cirri Norte, including Arias A. Nicolás, A. Manuel, Luis, etc.

Table listing names and amounts for various individuals, including Corrales Manuel, Ramón, Patrocinio, etc.

Los miembros de la Junta:—Rogado de Cecilio Salazar, que no sabe firmar, y por mí, Santana Salazar.

Jefatura Política de Grecia.—15 de agosto de 1899.

RAFAEL BOLAÑOS A.

Hacienda

TIPOS DE CAMBIO BANCARIOS

Los tipos de cambio con las plazas extranjeras, á que los Bancos liquidan hoy las letras consignadas para su cobro, han cerrado á las 2 p. m., como sigue:

Table showing exchange rates for various banks (Banco de Costa Rica, Banco Anglo Costarricense) across different cities (Londres, Nueva York, San Francisco, etc.).

San José, 31 de agosto de 1899.

El Director General de Estadística,

MANL. ARAGÓN

Marina

MOVIMIENTO MARITIMO

Telegramas de Limón

31 de agosto.—Ayer á las 5 p. m. zarpó el vapor alemán Francia, con destino á Livingston, Capitán Kuhls, 51 tripulantes y 1,332 toneladas de registro.—Pasajero: Roberto Belch.—Carga: 14 sacos hule con 1,147 kilos.—Correspondencia: 1 saco.—Despachado por Rohrmoser & Cª

31 de agosto.—Á las 6 a. m. ancló la goleta nicaragüense Remita, procedente de Bluefields, con 2 días de mar, Capitán Lino Cacho, 3 tripulantes y 22 toneladas de registro.—Sin pasajeros, carga ni correspondencia.—Consignada á su Capitán.

Telegrama de Puntarenas

31 de agosto.—Hoy á las 1 p. m. zarpó para Pedregal el vapor inglés Chiriquí, de 342 toneladas y 30 tripulantes, Capitán Newton y despachado por Rohrmoser & Cª.—Pasajeros: S. H. Viniegra, J. F. Bonilla, señora de Nicholson y F. Rodríguez.—Sin carga ni correspondencia.

REGIMEN MUNICIPAL

SESIÓN XVIII ordinaria celebrada por la Municipalidad del cantón de Desamparados, á la una de la tarde del día seis de agosto de mil ochocientos noventa y nueve, con asistencia de los Regidores don Juan P. Ureña y don Ezequiel Flores, bajo la presidencia del primero; concurrió el señor Jefe Político.

Artículo I

Se leyó el acta de la sesión anterior, que estaba aprobada y firmada.

Artículo II

Visto el escrito presentado por don Carlos Volio Tinoco, proponiendo á esta Corporación la celebración de un contrato para que se le conceda una extensión de terreno perteneciente á la Municipalidad, situado en el punto denominado El Salitral de este cantón, para establecer y ex-

plotar allí unos baños termales, de acuerdo con las bases que somete,

Se acuerda:

Nombrar una comisión compuesta del señor Jefe Político de este cantón y del Licenciado don Carlos Sáenz, para que, previo estudio de las bases propuestas por el señor Volio, dictaminen é informen sobre si conviene ó no á los intereses de este Municipio lo propuesto por el señor Volio. Trascríbase.

Artículo III

Atendiendo á que este Municipio carece del título que acredite su propiedad de una parte de los terrenos llamados El Salitral, á pesar de que es público y notorio de que esa propiedad le pertenece á esta Corporación,

Se acuerda:

Comisionar al señor Regidor Fiscal don Ezequiel Flores para que en nombre y representación de esta Municipalidad proceda lo más pronto posible á levantar el título supletorio correspondiente y lo haga inscribir en el Registro de la Propiedad.—Trascríbase.

Artículo IV

Leído el memorial suscrito por considerable número de vecinos del barrio de San Miguel en que manifiestan que habiéndose dirigido al Supremo Gobierno en solicitud de que excite al Municipio del cantón de Tarrazú á fin de que levante un detalle voluntario entre los vecinos de aquel cantón para la composición del camino que conduce de San Miguel á Tarrazú, por cuya razón suplican á esta Corporación contribuya á sus deseos, dirigiendo igual solicitud, y considerando:

1º—Que según lo que manifiestan en su memorial es á los vecinos de aquel cantón á quienes les interesa más la conservación de esa vía, por ser los que constantemente la trafican;

2º—Que es muy exigua la cantidad que se recolecta en los detalles levantados para ese fin y poderla dedicar á la reparación de ese camino, pues se requieren sumas de bastante consideración para esos gastos; por tanto,

Se acuerda:

Suplicar al señor Ministro de Gobernación, que si lo tiene á bien ó lo estima conveniente, exhorte por su medio al Municipio del cantón de Tarrazú para que levante un detalle voluntario á cargo de aquel vecindario para la reparación de la mencionada vía. Comisionase al señor Jefe Político de este cantón para que, por el órgano correspondiente, ponga en conocimiento del señor Secretario de Estado en el despacho de Gobernación el presente acuerdo para lo que tenga á bien disponer.—Trascríbase.

Artículo V

Examinados los estados presentados por el Tesorero del movimiento de la Tesorería Municipal de este cantón durante el mes de julio próximo pasado, y encontrándolos conformes,

Se acordó:

Aprobarlos y distribuirlos conforme lo previene la ley

Artículo VI

Se acuerda mandar pagar las cuentas siguientes: ocho pesos treinta y cinco centavos á la orden del señor Miguel Macaya, por valor de 50 varas cable y una botella de aceite para composición del reloj público; veintidós pesos á don Jesús Jiménez, por limpia de la paja de agua, estanques y composición del ariete que provee de agua á esta villa; seis pesos á don Manuel Cubero por trabajo durante los días de fiestas cívicas, y setenta y cinco centavos á don Nicolás Valverde por el sogazo y pregón de un cerdo. El señor Jefe Político extenderá los giros correspondientes.—Comuníquese.

Artículo VII

Para la inmediata ejecución de lo dispuesto en los artículos 2º, 3º y 4º de la presente acta,

Se acuerda:

Dejarlos definitivamente aprobados.

Á las tres de la tarde del mismo día se cerró la sesión.—Juan P. Ureña.—Ezequiel Flores.—R. Valverde G.,—Secretario.

Es copia

Secretaría de la Municipalidad del cantón de Desamparados.—17 de agosto de 1899.

R. VALVERDE G.,—Srio.

SESION XIX extraordinaria celebrada por la Municipalidad del cantón de Desamparados, á las cinco de la tarde del día dieciséis de agosto de mil ochocientos noventa y nueve, con asistencia de los Regidores don Juan P. Ureña, del suplente don Bartolo Cascante y don Ezequiel Flores, bajo la presidencia del primero.

Artículo I

Se leyó el acta de la sesión anterior, se aprobó y firmó.

Artículo II

Por cuanto se han comenzado los trabajos en la composición de caminos de los diferentes distritos de este cantón, y estando dichos trabajos bajo la dirección de los respectivos de cada distrito,

Se acuerda:

Asignarles como sueldo durante el tiempo que se efectúen los mencionados trabajos, la suma de dos pesos diarios, aprobando al mismo tiempo el valor del sueldo que el señor Jefe Político les fijó en las planillas que le han presentado anteriormente.—Comuníquese.

A las cinco y media de la tarde del mismo día se cerró la sesión, dejándola aprobada y firmada.—Juan P. Ureña.—Bartolo Cascante.—Ezequiel Flores.—R. Valverde G.,—Secretario.

Es copia

Secretaría de la Municipalidad del cantón de Desamparados.—19 de agosto de 1899.

R. VALVERDE G.,—Srio.

SESIÓN 16ª ordinaria celebrada á las 3 p. m. del día 1º de agosto de mil ochocientos noventa y nueve, por la Corporación Municipal de este cantón, con asistencia de los Regidores Flores Castillo, Guevara Granados y Jiménez Mena, presidida por el primero, se declaró abierta la sesión y se acordó lo que sigue:

Artículo I

Leída el acta de la sesión anterior, se aprobó y firmó.

Artículo II

Ordénese al Tesorero Municipal de este cantón, que de los fondos que están á su cargo, invierta la suma de \$ 25-00, comprándolos consecutivamente en sellos de correos, con el fin de que el servicio postal de esta localidad no sufra en manera alguna; apercibido de que si faltaren alguna vez, se le hará responsable de las consecuencias, si fuere por morosidad.—Trábase el presente artículo por el Secretario Municipal al señor Tesorero referido.

Artículo III

Reconózanse del fondo respectivo, previas las cuentas que están á la vista, las sumas siguientes: tres pesos veinticinco centavos á don Indalecio Silva y treinta y ocho pesos treinta y cinco centavos á doña Mercedes D. v. de Briceño, cuyas cuentas proceden de artículos y efectos dados de sus establecimientos para el servicio de la Policía y alumbrado público, en el mes de julio próximo pasado, el primero; mayo, junio y julio del corriente año, la segunda; comisionándose á la vez al señor Jefe Político para que á favor de los interesados extienda el correspondiente giro.

Artículo IV

En este acto, se presenta don Anselmo Caravaca, manifestando verbalmente que piensa refeccionar su casa que tiene en el centro de esta villa y para ello necesita ocupar unas maderas que se encuentran inmediatas á esta villa, hacia el lado del cerro *La Calera*, y atendiendo á que es justa su petición, se acordó cederle dicho permiso, siempre que sea sin perjuicio de tercero.

Artículo V

Previo solicitud del miembro propietario de este Cuerpo, don Encarnación Guevara, se acordó concederle permiso para que no asista á la sesión próxima del 15, y comisionar al señor Jefe Político para que llame al suplente respectivo.

Artículo VI

Reconózcase del fondo respectivo al señor Emilio Noguera, cincuenta centavos por composición del farol que se encuentra frente á la casa municipal *Cabildo*, y se comisiona al señor Jefe Político para que le extienda el respectivo giro.

Artículo VII

En este acto comparece don Pedro Guido y expone que habiendo entregado la madera que se comprometió traer para construir la casa de beneficencia, le han sobrado seis tucas y trece varas solera de cedro, por si este Municipio está en la disposición de comprárselas al mismo precio, como ha vendido lo demás de la madera. En consecuencia, y atendiendo que ésta realmente hace falta para la continuación de la obra que se trata de hacer, por unanimidad de votos, se acuerda comprárselas, comisionando al señor Regidor Flores para que la reciba y de una vez autorizar al señor Jefe Político para que extienda á favor de Guido el correspondiente giro, que es por valor de treinta y siete pesos.

Artículo VIII

En este acto se llamó al señor don Juan José Matarrita, previos los datos del Tesorero Municipal, para arreglar con él la cuenta que en su contra existe, á favor del fondo respectivo, por alquileres de un cuarto y un corredor de la casa denominada *Goyenaga*, durante varios años, cuya cuenta él es el responsable del pago, según convenio celebrado con el respectivo Municipio en artículo 9º de la se-

sión de 2 de junio de 1893. Estando presente el señor Matarrita, se le manifestó lo expuesto, y en contestación expone que se encuentra enteramente pobre, á efecto de que no puede cancelar esa deuda, que además extraña se le cobre, debido á que es justo se le reconozcan sus esfuerzos que durante varios años hizo con el fin de conseguir que dicha casa fuera dedicada para la enseñanza en esta localidad, lo cual deseaba este Cuerpo averiguara; pero que no obstante si al pago se le exigía y puesto que no tiene con que satisfacerla, si este Municipio acepta dará una prenda de valor como pago, y que después de un estudio que de ella se haga, se le devuelva el excedente. Presenta á la vez una medalla de bronce, que la Exposición de Madrid le mandó como recuerdo del centenario. Se puso en discusión lo manifestado por el señor Matarrita, y después de algunas objeciones se dispuso decirle que á este Municipio no le corresponde guardar la medalla en referencia, puesto que á él no le ha sido cedida; que lo que se desea es que esa suma ingrese al fondo respectivo, pues asciende ya á la suma de ciento treinta y cinco pesos setenta y cinco centavos, y saberse si está ó no en la disposición de pagarla en efectivo; que, además, este Cuerpo no tiene por qué, ni es el llamado á valor lo que no le pertenece, aunque bien pueda suceder que ella tenga algún valor, pero en todo concepto á él le corresponde guardarla como de su propiedad y no este Cuerpo, á quien piensa donarla, por cuyo hecho se le dan las gracias, devolviéndosele á la vez la medalla en referencia; y significarle que por ahora este Municipio se abstiene, mientras tanto de otra gestión.

Artículo IX

Seguidamente se cerró la sesión.—J. Alberto Flores C.—J. Encarnación Guevara G.—Soledad Jiménez M.—J. Gregorio Briceño D.,—Secretario.

Es copia

Representación Municipal del cantón de Nicoya,—8 de agosto de 1899.

El Presidente Municipal,

J. ALBERTO FLORES C.

ESTADO

de los fondos municipales de Escasú en el mes de junio de 1899.

INGRESOS

Fondo común

A saldo del mes anterior.....		\$ 544 32
Matanzas de res.....	\$ 93 00	
"    "    cerdo.....	6 75	
Multas de animales.....	18 25	
"    por faltas.....	21 00	
"    excercelaciones.....	5 25	
"    subasta de animales.....	19 00	
Derechos de panteón.....	1 25	
Alumbrado público.....	80 93	245 43
Vales á cobrar.....		840 21
Suma, S. E. ú O.....		\$ 1,629 96

Ramo de caminos

A saldo del mes anterior.....	\$ 1,120 67
.. recaudado en este mes.....	12 00
Suma, S. E. ú O.....	\$ 1,132 67

EGRESOS

Fondo común

Por sueldo del Secretario Municipal y Jefatura.....	\$ 40 00
.. de la Policía.....	75 00
.. del Tesorero Municipal.....	30 00
.. correo en dos meses.....	11 00
.. eventuales, giros números 47, 62, 63, 67 y 68.....	142 55
.. trabajo y materiales en la cárcel.....	57 50
.. en el parque.....	9 50
.. contrato del alumbrado.....	35 00
.. vales á cobrar.....	840 21
Saldo en caja.....	389 20
Suma, S. E. ú O.....	\$ 1,629 96

Ramo de caminos

Por jornales.....	\$ 333 95
.. saldo en caja.....	798 72
Suma, S. E. ú O.....	\$ 1,132 67

SANTA ANA

INGRESOS

Fondo común

A saldo del mes anterior.....	\$ 146 29
Matanzas de res.....	\$ 63 00
"    cerdo.....	7 50
Vinaterías.....	18 00
Tiendas, pulperías y billares.....	14 00
Multas por faltas.....	20 00
"    excercelaciones.....	8 60
Derechos de panteón.....	2 25
Suma, S. E. ú O.....	\$ 279 64

Ramo de caminos

A saldo del mes anterior.....	\$ 335 30
.. recaudada en este mes.....	379 10
Suma, S. E. ú O.....	\$ 714 40

EGRESOS

Fondo común

Por sueldo del Secretario Municipal y Jefatura.....	\$ 20 00
.. de la Policía.....	10 00
.. del Tesorero Municipal y auxiliar.....	25 00
.. eventuales, giro número 30.....	4 20
.. trabajo en la casa municipal.....	1 25
Saldo en caja.....	60 45
Suma, S. E. ú O.....	\$ 219 19

Ramo de caminos

Por jornales.....	\$ 312 50
Saldo en caja.....	401 90
Suma, S. E. ú O.....	\$ 714 40

El Tesorero,

J. J. QUIRÓS C.

Vº Bº

El Presidente Municipal,

EULOGIO BERMÚDEZ

ORDEN DE POLICÍA

Se previene á los dueños de casas en esta ciudad que en el término de un mes, contado desde la publicación de este aviso, deben mandar á reparar ó demoler los edificios ruinosos, así como á construir en debida forma las cocinas hechas de sacos y pedazos de madera en mal estado, que afean la ciudad y ofrecen peligro de un incendio. Respecto á excusados deben arreglarlos y desinfectarlos, á fin de que cuando sea entregada por el contratista la cañería, puedan ser comunicados con las cloacas. Igualmente procederán á recoger por medio de canales las aguas que deterioran las aceras y á refeccionar éstas.

Los que dejaren de cumplir con esta prevención dentro del tiempo fijado, quedarán incurso en las penas del artículo 520, inciso 19 del Código Penal y 5º y 11º del acuerdo de 21 de octubre de 1885 y además se procederá á practicar los trabajos necesarios por la Policía, de cuenta de los respectivos propietarios.

Agencia Principal de Policía de la comarca de Limón.—11 de agosto de 1899.

MAXIMINO QUESADA S.

3 v. 3

AVISO

Con fecha de ayer fué presentado por don Crisanto Alvarez un novillo, color moro, barriga blanca, cuernos al tiro y despuntados, de regular tamaño, orejano y marcado con un fierro y del cual no se sabe quien sea su dueño; dicho novillo fué encontrado en sitios de la hacienda *El Carmen*, y se ha depositado en el señor Alvarez por el término de ley.

Lo que se pone en conocimiento del público, para que la persona que se considere con derecho á dicho animal, se presente ante este despacho á legalizar sus derechos.

Agencia Principal de Policía de Liberia, 18 de agosto de 1899.

MANUEL MARÍN

AVISO

Con fecha 19 de los corrientes, fueron presentados como perdidos, una yunta de bueyes alazanes, un novillo ojos negros; el otro más viejo y marcado con letras H R.

La persona que se considere con derecho á esos animales, que se presente á legalizarlo en el término de ley.

Jefatura Política de Grecia.—21 de agosto de 1899.

RAFAEL BOLAÑOS A.

AVISO

El 1º de julio pasado fué tomado por la Policía un caballo moro, pequeño, de regular andadura, con una pata tieza, marcado con un fierro confuso.

La persona que se crea con derecho, que se presente á legalizarlo dentro del término de ley.

Jefatura Política del cantón de Santa Bárbara.

MIGUEL ARIAS

AVISO

En esta fecha ha sido depositada por la Policía, en el concepto de perdida, una yegua mosqueada, pequeña, de regular andadura y con una marca confusa en la paleta derecha.

Jefatura Política.—La Unión, 14 de agosto de 1899.

ABRAHAM FONSECA P.

**Anuncios**

INTERESANTE PARA LOS AGRICULTORES  
Y HACENDADOS

*Exposición Comercial  
de Philadelphia.*

ESTADOS UNIDOS

Por acuerdo número 49 de la Secretaría de Fomento, publicado en *La Gaceta* oficial de esta fecha, se ha encargado al Director General de Estadística de la recolección de muestras de productos naturales, con el fin de reponer las que Costa Rica ha mantenido en exhibición desde que se fundaron los museos comerciales de Filadelfia.

Se invita respetuosamente á los señores hacendados y agricultores á que preparen muestras (3 ó 4 kilogramos) de sus productos y los remitan á esta capital, en donde serán acondicionados con esmero y remitidos á aquella Exposición, junto con el nombre del expositor y el de la localidad ó distrito en que se haya producido el artículo. Cuando la naturaleza de la muestra lo requiera y ésta esté bien preparada, se pagará equitativamente el valor y los gastos de envío.

Los señores Gobernadores y Jefes Políticos tienen el encargo de recibir y enviar á esta ciudad las muestras que les sean entregadas con aquel objeto.

19 de agosto de 1899.

MANL. ARAGÓN

Oficinas del Departamento de Estadística:  
5ª avenida O, esquina de la calle 20, N.,  
diagonal con la Dirección General de Telégrafos

San José

6-4

**AL COMERCIO**

En la oficina de la Dirección General de Estadística hay á la disposición de los señores comerciantes y agricultores que quieran consultarlo, un Registro de Fabricantes y Comerciantes de los Estados Unidos de Norte América.

Este Registro ó Directorio, que ha sido ideado por los Museos Comerciales de Filadelfia, suministra reunidos los nombres y direcciones de las principales casas ó fábricas en cada artículo ó mercancía.

El Director de los citados Museos en Filadelfia y el Director de Estadística en Costa Rica, ofrecen suministrar gratis cualesquiera informes que se les pidan acerca del comercio de exportación de los Estados Unidos, y ofrecen al mismo tiempo encargarse de hacer llegar al conocimiento de todas aquellas personas á quienes pueda interesarles, las muestras que se les envíen de los productos ó artículos que se desea introducir en el mercado norteamericano.

Esta Dirección de Estadística ofrece igualmente á los señores agricultores y comerciantes de Costa Rica, solicitar cuantos informes se necesiten del extranjero acerca del comercio de importación y exportación, así de los Estados Unidos como de cualquier otro país.

San José.—28 de agosto de 1899.

20-1

**BANCO DE COSTA RICA**

La Junta Directiva de este Banco ha dispuesto retirar de la circulación todos los billetes de cinco y diez pesos con la leyenda *Banco de la Unión* y reemplazarlos con una emisión nueva, también de \$ 5-00 y \$ 10-00 cada uno, con la leyenda *Banco de Costa Rica*, fechados 1º de abril de 1899, y firmados: Presidente,—F. Peralta, y Director,—Mauro Fernández.

San José, 22 de agosto de 1899.

Por el Banco de Costa Rica,

MAURO FERNÁNDEZ,  
Director.

10-8

**AL PÚBLICO**

Como Inspector de la Lotería del Asilo Chapuí, certifico que en la Tesorería de la Junta de Caridad está depositada la cantidad de catorce mil pesos ( \$ 14,000-00, ) para el pago de los números que resulten favorecidos en el sorteo inmediato, que tendrá efecto el domingo 10 del próximo setiembre.

San José.—19 de agosto de 1899.

12-8

MANUEL N. SÁENZ

**ITINERARIO**

que observarán los correos durante el mes de setiembre de 1899

SAN JOSÉ

PARA	SALIDAS		LLEGADAS	
	DÍAS	HORAS	DÍAS	HORAS
Puntarenas	Diario	4 p. m.	Diario	9 a. m.
Atenas	"	"	"	"
Palmares	"	"	"	"
San Ramón	"	"	"	"
Desmonte	"	"	"	"
San Mateo	"	"	"	"
Esparta	"	"	"	"
Liberia	"	"	Martes, jueves y sábado	"
Bebedero	"	"	Sábado	"
Bagaces	"	"	"	"
Cañas	"	"	"	"
Santa Cruz	"	"	Martes y jueves	"
Nicoya	"	"	"	"
Golfo Dulce	3 y 17	"	2 y 17	"
Cartago	Diario	8 y 10 a. m. 4 p. m.	Diario	2 p. m.
Heredia	"	10 a. m. 4 p. m.	"	5 "
Alajuela	"	"	"	"
San Joaquín	"	"	"	"
Santo Domingo	"	10 a. m.	"	"
La Unión	"	"	"	"
Curridabat	"	"	"	"
Mojón	"	"	"	"
Guadalupe	"	"	"	11 a. m.
Desamparados	"	"	"	8 "
Aserri	"	"	"	"
San Rafael	"	"	"	"
Escasti	"	"	"	"
Grecia	"	"	"	5 p. m.
Naranjo	"	"	"	"
Limón	"	7 a. m.	"	"
Paraíso	"	"	"	"
Santiago	"	"	"	"
Juan Vías	"	"	"	"
Tucurrique	"	"	"	"
Turrialba	"	"	"	"
La Junta	"	"	"	"
Siquirres	"	"	"	"
Matina	"	"	"	"
Ramal	"	"	"	"
Talamanca	"	"	"	"
Alajuelita	Lunes y viernes	10 a. m.	Lunes	"
San Sebastián	"	"	Lunes y viernes	8 a. m.
Hatillo	"	"	"	"
San Vicente	Martes y jueves	"	Martes y jueves	1 p. m.
San Juan	"	"	"	"
San Isidro	"	"	"	"
San Jerónimo	Miércoles y sábado	"	Miércoles y sábado	8 a. m.
San Ignacio	Jueves	"	Jueves	"
Guaitil	"	"	"	"
Puriscal	Martes, jueves y sábado	9 a. m.	Lunes, miércoles y viernes	4 p. m.
San Pablo de P.	"	"	"	"
Pacaca	"	"	"	"
Santa Ana	"	"	"	"
San Carlos	Miércoles y sábado	10 a. m.	Martes y viernes	5 p. m.
Aguas Zarcas	"	"	"	"
Arenal	"	"	"	"
Zarcero	"	"	"	"
Santa María	Jueves	4 p. m.	Jueves	8 a. m.
San Marcos	"	"	"	"
San Andrés	"	"	"	"
Los Frailes	"	"	"	"
San Juan Tobosí	"	"	"	"
Rosario	"	"	"	"
San Pablo Dota	"	"	"	"
Térraba y Boruca	12	1 p. m.	11	" a. m.
Sarapiquí	1º y 15	10 a. m.	13 y 29	5 p. m.

**ALAJUELA**

San Pedro Cal.	Martes, jueves y sábado	1 p. m.	Martes, jueves y sábado	10 a. m.
Sabanilla	"	"	"	"
Grecia	Diario	12 m.	Diario	"

**HEREDIA**

San Pablo H.	Diario	12 m.	Diario	11 a. m.
San Isidro H.	"	"	"	"
San Rafael H.	"	"	"	"
San Francisco	"	"	"	"
Mercedes	"	"	"	"
San Antonio Belén	"	"	"	"
Barba	"	"	"	5 p. m.
Santa Bárbara	"	"	"	"

**PUNTARENAS**

Golfo Dulce	3 y 17	3 p. m.	15 y 30	10 a.
Miramar	Lunes, miércoles y viernes	2 p. m.	Lunes, miércoles y viernes	"
La Unión	"	"	"	"

**EXTERIOR**

Antillas (vía Puntarenas)	9, 12, 14, 19, 23, 25, 27, 29	3 p. m.	8, 11, 15, 22, 23, 29	9 a. m.
" (vía Colón)	12, 19, 26	7 a. m.	13, 15, 20, 27	5 p. m.
Panamá (vía Puntarenas)	9, 12, 14, 19, 23, 25, 27, 29	3 p. m.	8, 11, 15, 22, 23, 29	9 a. m.
" (vía Colón)	12, 19, 26	7 a. m.	13, 15, 20, 27	5 p. m.
América del Sur (vía Puntarenas)	9, 12, 14, 19, 23, 25, 27, 29	3 p. m.	8, 11, 15, 22, 23, 29	9 a. m.
" (vía Colón)	12, 19, 26	7 a. m.	13, 15, 20, 27	5 p. m.
Europa (vía N. York)	Lunes	"	Lunes	5 p. m.
" (N. Orleans)	Indeterminado	"	Indeterminado	"
Cuba	"	"	"	"
México	"	"	"	"
Cuba (vía N. York)	Lunes	7 a. m.	Lunes	5 p. m.
México	"	"	"	"
Guatemala	5, 8, 12, 19, 20, 26, 28	3 p. m.	12, 15, 17, 22, 26, 28, 30	9 a. m.
Salvador	5, 8, 12, 19, 20, 26, 28	"	12, 15, 17, 22, 26, 28, 30	9 "
Honduras	8, 12, 19, 28	"	15, 17, 28	9 "
Nicaragua	5, 8, 12, 19, 20, 26, 28	"	15, 17, 28	9 "
" (vía Liberia)	Diario	4 p. m.	Jueves y sábado	9 "
Londres (paq. post)	13	7 a. m.	15	5 p. m.
Alemania	12 y 26	"	14, 29	5 "
Francia	12 y 19	"	14, 21	5 "
Italia	26	"	28	5 "

Dirección General de Correos, 31 de agosto de 1899.

M. J. CARRANZA

Estos correos se anunciarán en la Oficina General de Correos.